

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Sírvase usted remitir con toda urgencia a esta Subsecretaría, por du-

1913.--Derechos de exámenes y grados.--Modelo de certificación

D. _____ Secretario de (1) _____

CERTIFICO: A los efectos determinados en el art. 13 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1912, que los derechos de exámenes y grados recaudados en este establecimiento oficial desde el día 1.º a 31 de Octubre de este año, ascienden a la suma que á continuación se expresa por los datos y conceptos que asimismo se detallan:

	Número de suscripciones	Precio de cada una	TOTAL	Dos terceras partes del total
Derechos de exámenes de ingreso....				
Idem por asignaturas, enseñanza oficial				
Idem no oficial.....				
Derechos de grados.....				
TOTALES.....				

Asimismo certifico que el importe del total á que ascienden los expresados derechos ha ingresado en el Tesoro público, satisfecho en papel de pagos al Estado, habiendo sido archivada en cada uno de los expedientes personales de los alumnos la parte correspondiente del expresado papel que acredita el pago, cuyo extremo ha sido comprobado al efecto por esta Secretaría de mi cargo.

(2) _____ de _____ de 1913.
V.º B.º
El (3) _____ El Secretario,

- (1) Centro de enseñanza a que se refiere la certificación.
- (2) Data y fecha.
- (3) Jefe del Centro.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3842

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en orden telegráfica del día 2 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Los certificados consulares a que se refieren los artículos 108 y 141 de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 31 de Julio de 1912, y cualesquiera otros de igual procedencia que deban ser unidos a los expedientes de quintas, han de ser previamente legalizados ante el Ministerio de Estado para que surtan efecto.—Lo participo a V. S. por haber observado en expedientes de diversas provincias que dichas certificaciones carecen de la aludida formalidad, y a fin de que las ya admitidas sean remitidas de oficio con tal objeto al expresado departamento ministerial, exigiéndose en lo sucesivo a los interesados que las aporten ya legalizadas.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona 11 de Diciembre de 1913.—El Gobernador Presidente de la Comisión mixta, Antonio Tudela Tafalla.

Núm. 3843

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Don Ramón Carnicer y Casanovas, vecino de La Riba, ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea para transporte de energía eléctrica a tensión de 2 000 voltios entre los molinos llamados de la Roca y de Figuerola, ambos de su propiedad, sitos en el término de La Riba.

La línea ocupará terrenos de dominio público y de propiedad del solicitante, pasando de la margen izquierda a la derecha del río Francolí, apoyándose en postes colocados sobre el puente que pone en comunicación los barrios del pueblo de La Riba, emplazados en una y otra margen del río.

La energía se destina a fuerza motriz en la fábrica de harinas del solicitante instalada en el molino de Figuerola, siendo de su pertenencia tam-

bién la fábrica productora de la corriente establecida en el molino de la Roca.

Acompaña el proyecto, memoria, planos y presupuesto general y de la parte en terrenos de dominio público.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber, abriendo un período de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 9 de Diciembre de 1913.—El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Juntas municipales del Censo Electoral

Relación de los Vocales designados por las Juntas municipales del Censo electoral y Concejales que han obtenido mayor número de votos para formar parte de las mismas en el próximo bienio y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimaséptima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

PUIGPELAT

Concejal, Juan Pons Boronat.

Por territorial

Vocales, José Blanch Fabregat y José Blanch Badía.

Suplentes, José Calbet Llauradó y José Ferrer Gibert.

PUIGTIÑÓS

Concejal, Manuel Martí Coll.

Por territorial

Vocales, Manuel Martí Cañellas y Juan Galofré Rabadà.

Suplentes, Jacinto Canals Domenech y Francisco Boronat Boada.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Rull Saumell y Daniel Canals Galofré.

Suplentes, Juan Coca Batalla y Blás Jané Navarro.

REUS

Concejal, Eduardo Navás Felip.
Suplente, Emilio Briansó Planas.

Como Jefe u Oficial del Ejército retirado
Vocal, Eduardo Bayo Yillarroel.
Suplente, Ramón Bañuelos Perez.

Por inmuebles, cultivo y ganaderia

Vocales, Manuel Casagualda Busquets y Salvador Marca Minguella.
Suplentes, José M. Gispert Monte y Francisco Padrol Cailá.

Como Síndico del Gremio de cerrajeros

Vocal, Antonio Ciré Montserrat.
Suplente, Jaime Llorens Mussech.

Como Síndico del Gremio de panaderos

Vocal, Antonio Constantí Bages.
Suplente, José Pallejá Miralles.

LA RIBA

Concejal, Antonio Isern Rodriguez.
Suplente, Ignacio Gomá Tomás.
Vocal, Jaime Lladó Roig, ex Juez.
Suplente, Antonio Ferré Roig, Id.

Por territorial

Vocales, Jaime Lladó Serra y Ramón Carnicer Casanovas.
Suplentes, Isidro Gomá Solé y Pablo Adserá Garriga.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Lladó Ribé y Andrés Roig Torres.
Suplentes, Juan Ferré Calmet y Enrique Roig Agrás.

RIBARROJA

Concejal, Ramón Descarréga Cervelló.

Por territorial

Vocales, Juan Adell García y Pedro Juan Franquet Roig.
Suplentes, Mariano Castellví Munté y Francisco García García.

RIERA

Concejal, Antonio Mestre Rosell.
Suplente, Salvador Batalla Fontana.
Vocal, Joaquín Espina Viñella, ex Juez municipal.
Suplente, Juan Mercadé Plana, Id.

Por territorial

Vocales, Juan Suñé Roig y Pablo Plana Bertrán.
Suplentes, Juan Baldrich Fontanilles y Miguel Cañellas Martorell.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Jaime Mercadé Torrebadell e Isidro Solanas Rafols.
Suplentes, Pablo Blanch Rull y Magín Canals Elías.

RIUDECOLS

Concejal, Pedro Tost Cabré.
Ex Juez municipal, Ramón Vall Aragonés.

Por territorial

Vocales, Adolfo Aragonés Cabré y Juan Cabré Cabré.
Suplentes, Francisco Tous Torné y Antonio Borrás Mestre

RIUDOMS

Concejal, Antonio Torrens Guinart.
Suplente, Antonio Guinjoán Bassedas.

Por territorial

Vocales, Juan Salvadó Serra y Alejo Massó Rovira.
Suplentes, Juan Cabré Salvadó y José Dalmau Zamora.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Teodoro Cavallé Llecha y Federico Alcubilla Rebascall.
Suplente, Eusebio Sentís Grau.
José Pallarés Subias, ex Juez municipal.
Suplente, Pablo María Grau Massó.

ROJALS

Concejal, Salvador Odena Fort.

Suplente, Eugenio Cavallé Vendrell.
Vocal, Salvador Fort. Fort, ex Juez municipal.

Suplente, Juan Vallverdú Vendrell, Idem.

Por territorial

Vocales, Ramón Pamies Fort y Ramón Ollé Escoté.
Suplentes, Juan Fort Boronat y Juan Pamies Gavarró.

ROQUETAS

Por territorial

Vocales, Juan Solé Caballé y José Cid Fábregues.
Suplentes, Juan Valldeperes Andreu y Ramón Domingo Masip.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Enrique Miró Sabaté y Arturo Carbonell y Folch.
Suplentes, Antonio Segura Isidro y Manuel Andreu Climent.

SAN CARLOS DE LA RÁPITA

Por territorial

Vocales, José Carlos Ramón y Juan Lamotte Herreros.
Suplentes, Miguel Murall Monclús y José Sánchez Monserrat.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Emilio Subirats Valls y Vicente Beltrán Lafon.
Suplentes, Vicente Calpe Goday y Juan Ferrando Cid.

SAN JAIME DELS DOMENYS

Concejal, Antonio Galofré.
Vocal, Pablo Sendra Palau.
Suplente, José Rovira Robert.

Por territorial

Vocales, Jaime Roig Palau y José Palau Rovira.
Suplentes, Ramón Ametller Ferrer y José Urpi Guxens.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Urgell Roig y Sebastián Gol Pons.
Suplentes, Narciso Cambrinol Puigvert y José Galimañy Ballbona.

SAN VICENTE DELS CALDERS

Concejal, Pablo Solé Miró.

Por territorial

Vocales, Pablo Miró Ramón y Pablo Caralt Güell.
Suplentes, José Borrut Mayné y Pablo Nin Lleó.

SANTA BÁRBARA

Concejal, Jacinto Torá Pastor.
Ex Juez municipal, Joaquín Aragonés Colomé.

Por territorial

Vocales, Francisco Arasa Baiges y José Arasa Accensi.
Suplentes, Alberto Arasa Plá y Miguel Espuny Barberá

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Emilio Escrivá Estrany y Evaristo Farnós Fumadó.
Suplentes, Federico Altadill Calbet y Eulogio Estrada Lluch.

SANTA COLOMA DE QUERALT

Concejal, Juan Sagalá Llorens.
Vocal, Juan Segura Huguet.
Suplente, Magín Domingo Morera.

Por territorial

Vocales, José Ferrer y Esplugas y Juan Segura Estalella.
Suplentes, Jaime Vallbona Canela y Magín Solá Martí.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Vila Cortadellas y Antonio Cortadellas Domingo.

Suplentes, Eduardo Estalella Brufau y Jorge Riba Cañadell.

SANTA OLIVA

Concejal, Juan Caralt Mitjans.
Vocal, Juan Navarro Vallés, ex Juez municipal.

Suplente, Jaime Escarré Bundó, Id.

Por territorial

Vocales, Salvador Bolet Totosaus y Carlos Garriga Torrents.
Suplentes, Juan Forcada Ravella y Ramón Julivert Gual.

SANTA PERPETUA

Concejal, José Llorach Marimón.

Por territorial

Vocales, Simeón Domingo Figueras y Pablo Farré Mateu.
Suplentes, José Gavaldá Vich y José Tarrida Marimón.

SECUITA

Concejal, Francisco Martí Dalmau.

Por territorial

Vocales, Juan Fortuny Solé y Francisco Gils Brulles.
Suplentes, Francisco Gils Mallafré y Juan Mañé Menasanch.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Emilio Boronat Dalmau y Jaime Fortuny Virgili.
Suplentes, José Gils Mallafré y Pedro Mallafré Poy.

SENANT

Concejal, José Vallverdú Sardá.

Por territorial

Vocales, Esteban Piñol Poblet y Heriberto Saltó Vallés.
Suplentes, José Vallverdú Parés y Miguel Claret Francesch.

SOLIVELLA

Por territorial

Vocales, Francisco Castro Montañola y José Tous Iglesias.
Suplentes, Antonio Pijuán Sans y José Travé Palau.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Fabián Sans Monseny y Juan Ballart Civit.

Suplente, Juan Iglesias Andreu.
Concejal, José Solsona Llauredó.
Suplente, Juan Sagrañes Ribas.
Ex Juez, Juan Corbella Monseny.
Suplente, Marcos Masagué Closes.

TAMARIT

Concejal, Rafael Carbonell Guardia.

Por territorial

Vocales, José Pascual Veciana y Sebastián Gené García.
Suplentes, Pedro Marqués Llagostera y Juan Salvat Boté.
Vocal, José Virgili Gatells, ex Juez municipal.
Suplentes, José Boronat Segú, Id., y Pedro Marqués Rovira, Concejal

TARRAGONA

Ejército

Vocal, Estanislao Salvadó Brú.
Suplente, Rafael Figueroa Sánchez.

Inmuebles, cultivo y ganaderia

Vocales, Salvador Escofet Net-to y Mariano Pérez Vilallonga.
Suplentes, Baldomero Arola Fargas y Francisco Arís Condis.

Industrial

Vocales, Antonio Mirambell Vidiella y Francisco Rigau Bosch.
Suplentes, Manuel Font Cabot y José Vidal Punyed.

TIVENYS

Concejal, José Borrás Roig.
Vocal, Juan Alcoverro Amorós, ex Juez

Suplente, Juan Fons Beltrán.

Por territorial

Vocales, Benito Mauri Borrás y José Piñol Audi.
Suplentes, José Cabanes Beltrán y Benito Beltrán Audi.

TIVISA

Concejal, José Cedó Ferré.

Por territorial

Vocales, Adolfo Adzarías Freixa y Francisco Cedó Domenech.
Suplentes, José Navarro Brull y Enrique Cedó Pascual.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Pelegrín Piñol Riba y Tomás Font Aragón.
Suplentes, Joaquín Cedó Margalef y Federico Cabré Cedó.

TORRE DE FONTAUBELLA

Concejal, José Rofes y Rofes.

Por territorial

Vocales, José Toda Escoda y José Sedó Rofes.
Suplentes, Buenaventura Rofes Riba y Jaime Más Ciurana.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Marcelino Rofes Sancho.

TORRE DEL ESPAÑOL

Por territorial

Vocales, Jaime Jornet Miquel y Juan Rocamora Viñes.
Suplentes, Juan Jornet Viñes y Felipe Jornet Aleu.

TORREDEMBARRA

Concejal, Antonio Rovira Pijuán.
Suplente, José Rovira Gavardós.
Ex Juez municipal, Esteban Huguet Borrás.

Por territorial

Vocales, José Mercadé Sanabre y Baldomero Sanabre Queralt.
Suplentes, Francisco Freixes Poch y Eusebio Rovira Mauri.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Pedro Ferrer Rossell y Mariano Gual Gabardós.
Suplentes, Pedro Soler Güell y Lorenzo Andreu Vallvé.

TORTOSA

Inmuebles, cultivo y ganaderia

Vocales, Bernardo Grego Valls y José Audi Favá.
Suplentes, Pedro Franquet Ferreres y Primitivo Ayuso Colina.

Para completar la Junta

Vocales, Mateo Siboni Calderoni y Antonio de Monasterio Galí.
Suplentes, Agustín Fontcuberta Subirats y Francisco Sanz Martorell.

ULLDECONA

Concejal, José Castell Briansó.

Por territorial

Vocales, Bautista Canalda Roselló y Lucas Muñoz Castell.
Suplentes, Vicente Fabra Vizcarro y Vicente Castell Briansó.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Mariano Bosch Borja y Tomás Lluís Forés.
Suplentes, Vicente Ferré Fabra y Luis Muñoz Serra.

ULLDEMOLINS

Concejal, Mariano Crivillé Llorba.
Vocal, Domingo Aran Farré, ex Juez municipal.
Suplente, Ramón Piñol Gasull, Id.

Por territorial

Vocales, Juan Franquet Pamies y Rafael Llorba Monlleó.
Suplentes, José Monlleó Monlleó y Juan Masip Sas.

VALLCLARA

Concejal, Juan Palau Pujol.

Por territorial

Vocales, Juan Sales Duch y José Josa Masip.
Suplentes, Isidro Baldrich Josa y José Boix Capdevila.

VALLFOGONA

Concejal, José Marcé Pons.

Por territorial

Vocales, José Martí Ribalta y Juan Martí Llobet.
Suplentes, Jaime Miret Llobet y José Llobet Sicart.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Miguel Piera Martí y Florencio Figueras González.
Suplentes, José Morera Cleriá y Lorenzo Rosell Martí.

VALLMOLL

Por territorial

Vocales, Ramón Jané y Piñol y Juan Cabré Gatell.
Suplentes, Salvador Molins Aymerich y José Farrer y Dalmau.

Por industrial, utilidades o minas

Suplentes, José Aymerich Domingo y Antonio Masagué Pallarés.
Suplentes, Juan Martí Fortuny y José Orga Masagué.

VALLS

Inmuebles, cultivo y ganadería

Vocales, Maximino González González y Joaquín Jordá Sastre.
Suplentes, Juan Roset Rovira y Pedro Mialet Cartañá.

Por industrial

Vocales, Miguel Sanromá Farré y Sebastián Pons Tarés.
Suplentes, Francisco Dasca Boada y Eustaquio Rabassó Homs.

Concejales

Vocal, Antonio Miró Vidal.
Suplente, José Batalla Solanes.

Ex Jueces municipales

Vocal, Juan Ferrer Homs.
Suplente, José Caylá Miracle.

VANDELLÓS

Concejal, Juan Margalef Pallejá.

Por territorial

Vocales, José Vernet Burata y Jaime Gil Barceló.
Suplentes, Jaime Vernet Escoda y Francisco Guirro Pascual.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Salvador Escoda Marco y Arturo Margalef Margalef.
Suplentes, Juan Castellví Vila y José Saladié Boquera.

VENDRELL

Por territorial

Vocales, Juan Nin Porta y Salvador Vidal Porta.
Suplentes, Ramón Guardiola Ferrer y José Soler Soñet.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Francisco Fernández Zorrilla y José M. Folch Andreu.
Suplentes, Pablo Milá Nin y Antonio Martorell Julivert.

VESPELLA

Concejal, Casimiro Sanromá Bartra.

Por territorial

Vocales, Eustaquio Pi Plana y Rafael Virgili Fortuny.
Suplentes, Juan Roig Ferré y Rafael Armengol Magriñá.

VILANOVA DE PRADES

Por territorial

Vocales, José Cabré Cardona y José Miró Vilalta.
Suplentes, Juan Farré Alsina y Ramón Vilalta Espasa.

VILAPLANA

Concejal, Juan Pellicé Mestre.

Por territorial

Vocales, José Rabascall Pamies y Salvador Agustench Juanpere.
Suplentes, Antonio Anguera Anguera y Jaime Aymami Munté.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Pedro Aixalá Cabré y Ramón Revascall Munté.
Suplentes, José Pamies Huguet y Pantaleón Martí Bidó.

VILASECA

Por territorial

Vocales, Pedro Ferré Camps y Joaquín Alimbau Solé.
Suplentes, José Grau Magriñá y José Antonio Sauné Tous.

VILAVERT

Concejal, Pedro Rosell Folch.
Suplente, Ramón Abelló Solé.

Por territorial

Vocales, Pablo Solé Solé y Juan Miró Cortiella.
Suplentes, Agustín Mateu Bella y Magín Cartañá Ribé.
Vocal, Juan Garlandí Odena, ex Juez municipal.
Suplente, Matías Alsina Cortés, Id.

VILELLA BAJA

Concejal, Salvador Sabaté Abelló.
Vocal, Salvador Pascual Piñol.

Por territorial

Vocales, Juan Mestre Masip y José Vallvé Pallás.
Suplentes, José Vellvé Sabaté y Jaime Masip Escoda.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Ramón Parramón Parramón.
Suplente, José M. Vellvé Ollé

VIMBODÍ

Concejal, Antonio Sumalla Canellas.
Suplente, Ramón Casares Mestres.
Vocal, José Griño Debat, ex Juez municipal.
Suplente, José Güell Fort, Id.

Por territorial

Vocales, José Palau Ninot y Pablo Vilá Martí.
Suplentes, José Vallvé Gorch y José Griño Vallverdú.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Jaime Puig Llevadot y José Pont Plans.
Suplente, Luis Roig Huguet.

VINEBRE

Concejal, Alberto Servelló Servelló.

Por territorial

Vocales, Miguel Viaplana Viaplana y Francisco Radell Nicolau.
Suplentes, Antonio Ferré Carim y Jaime Servelló Pintó.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Ramón Poquet Vila y Ramón Argilaga Jordá.
Suplentes, José Artal Elías y José Vila Cavallé.

ALCOVER

Por territorial

Vocales, Ramón Antonio Martí Tomás y Rafael Altés Rodón.
Suplentes, Juan Martí Carré y José Gomis Prous.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José M. Ollé Tell e Ignacio Buldó Veciana.
Suplentes, Juan Torrens Forés y Gaspar Girona Guasch.

ARBOLÍ

Concejal, Esteban Carré Martorell.
Ex Juez, Miguel Martorell Alzamora.

Por territorial

Vocales, José Nadal Aguiló y Andrés Martorell Viñes.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Juanpere Bonet y Eusebio Viñes Taberna.
Suplentes, Ramón Martorell Juncosa y Juan Juncosa Martorell.

BOT

Concejal, Estanislao Argullós Mulet.

Por territorial

Vocales, José Barrobés Aros y Bautista Martí Miravet.
Suplentes, Manuel Monge Morelló y José Sans Aros.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Agustín Morelló Vidal.
Suplente, Agustín Amades Vidal.

CONESA

Concejal, Matías Solé Carreras.

Por territorial

Vocales, Isidro Almenara Miró y Jaime Pijuán Fabregat.
Suplentes, Francisco Panadés Corbella y Juan Segarra Company.

GARIDELLS

Concejal, Jaime Ferré Canals.

Por territorial

Vocales, José Garreta Damunt y Pedro Duch Gils.
Suplentes, Arturo Vallvé Pallarés y Jaime Pons Solé.

MORA LA NUEVA

Concejal, Enrique Lorán Navarro.

Por territorial

Vocales, José Perpiñá Pedret y Juan Nogués Algueró.
Suplentes, Clemente Sedó Nogués y Pedro Escoda Lorán.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Ramón Castellá Escoda y Ramón Solé Pedret.
Suplentes, Carlos Sastre Estivill y Antonio Solé Torné.

PINELL

Por territorial

Vocales, Miguel J. Amposta Serres y Pedro Alcón Martínez.
Suplentes, Juan B. Espinós Amposta y Juan Francisco Vallés Borrull.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Ramón Pellisa Pellisa y Valero Albarez Albarez.
Suplentes, Leandro Feliu Fortuny y José Vallespi Argullós.

PLA DE CABRA

Concejal, Jaime Canela Esplugas.

Por territorial

Vocales, Ramón Pujol Pujol y Antonio Fortuny Roset.
Suplentes, Francisco Plana Rull y José Gual Ferrando.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Martí Ribé y José Compte Valls.

PORRERA

Concejal, José Vall Ciurana.

Por territorial

Vocales, Juan Simó Pellicer y Antonio Figuerola Monlleó.
Suplentes, Francisco Simó Martori y Francisco Simó Anguera.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Juan Ferré Domenech.
Suplente, Arturo Nogués Figuerola.

QUEROL

Ex Juez, José Ravell Llenas.
Concejal, Jaime Ferrando Soler.

Por territorial

Vocales, Ramón Cunillera Balcells e Isidro Cros Ferrer.
Suplentes, Matías Gomá Huguet y Juan Canals Puig.

RASQUERA

Concejal, Pedro Rufi Vandellós.

Por territorial

Vocales, José Farnós Benaiges y José Turch Lluís.
Suplentes, José Murria Borrás y Angel Custodio.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Manuel Piñol Llop y José Torné Ripoll.
Suplentes, Domingo Benaiges Ferré y José Sabaté Piñol.

LA SELVA

Concejal, Isidro Roig Ollé.
Vocal, Bartolomé Bové Boqué.
Suplente, José Bové Boqué.

Por territorial

Vocales, José Cochs Fort y José María Ripoll Girona.
Suplentes, Andrés Fortuny Figuerola y José Fonts Ferrer.

VILANOVA DE ESCORNALBOU

Concejal, Joaquín Nolla Barceló.

Por territorial

Vocales, Francisco Dalmau Fraga y Francisco Capafons Castells.
Suplentes, Juan Ollé Huguet y José Vernet Sabaté.

Núm. 3844

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Para los efectos de reclamación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por durante quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1914.

Riudecañas 6 de Diciembre de 1913.
—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3845

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1914, queda de manifiesto al

público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mora de Ebro 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Antonio Aseas
Núm. 3846

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Colldejou

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1912, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse por escrito cuantas observaciones se consideren pertinentes.

Colldejou 7 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Juan Mestre.

Núm. 3847

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aldover

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1912, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante los cuales podrán examinarse y producirse las reclamaciones procedentes.

Aldover 4 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Jorge Pons.

Núm. 3848

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Falset

Formados los repartos de la contribución territorial rústica y urbana y matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Falset 8 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Llabaría.

Núm. 3849

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre de Fontaubella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobradoras de la urbana fiscal de este pueblo y año de 1914, estarán los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones pertinentes.

Torre de Fontaubella 9 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 3850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Carlos de la Rápita

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1914, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Carlos de la Rápita 8 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Juan Borrell.

Núm. 3851

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Nou

Confeccionado el reparto de consumos de este pueblo para el próximo año de 1914, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

La Nou 9 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 3852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tortosa

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado hacer público que D.^a Mariana Panisseto Besotí, ha solicitado autorización para instalar un electro-motor

de un caballo de fuerza para el funcionamiento de un horno de pan cocer que tiene instalado en el Arrabal de Jesús, calle de la Misericordia, de este término municipal; los vecinos que se crean perjudicados pueden presentar a esta Alcaldía las reclamaciones que juzguen oportunas dentro el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Tortosa 4 de Diciembre de 1913.—El Alcalde accidental, F. de P. Algueró.
Núm. 3853

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pratdip

Terminado el reparto de consumos para el año 1914, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pratdip 7 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Bargalló.

Núm. 3854

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almoster

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el próximo año de 1914, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto inserto en el *Boletín oficial*.

Almoster 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Antonio Anglés.

Núm. 3855

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Palma

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el próximo año de 1914, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

La Palma 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Luis Galcerán.

Núm. 3856

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Senant

Confeccionados los repartimientos de consumos de este pueblo para el próximo ejercicio de 1914, se hallarán de manifiesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Senant 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Vallés.

Núm. 3857

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Batea

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año de 1914, se hallará quince días expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 5 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Joaquín Escoda.

Núm. 3858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cunit

Formado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo ejercicio de 1914, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse todas cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Cunit 30 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3859

Terminada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el año 1914, estará de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Cunit 30 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3860

Terminados los repartos de rústica y pecuaria y urbana para 1914, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Cunit 9 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3861

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gratallops

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1914, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Gratallops 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 3862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arnes

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1914, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Arnes 5 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Valls.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3863

EDICTO

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D.^a Francisca y D.^a Teresa Marca y Boda, contra D.^a María Castellort Guardiola, D. Antonio Sugañes Cantero y D.^a Vicenta Ayneto Hernández, he acordado expedir el presente por el que se emplaza a la demandada D.^a María Castellort Guardiola, de ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, a cuyo efecto obran en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Reus a cinco de Diciembre de mil novecientos trece.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 3864

EDICTO

Don Juan Antonio Montesinos Donday, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos del ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de la causa criminal seguida sobre lesiones contra José Antonio Vidal Canalda, se

saca por primera vez a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una finca rústica plantada de injertos de olivo jóvenes y viña vieja, situada en el término municipal de Ulldecona y partida «Mas de la Rata», de extensión sesenta y nueve áreas, noventa y seis centiáreas, equivalentes a tres jornales, diez y nueve céntimos del país; lindante al Norte con tierras de Miguel Homs, al Sur con las de Agustín Cifrés, al Este con las de Waldo Vidal, que formó parte de dicha heredad, y al Oeste con las de Bantista Torren; tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas diez pesetas..... 410 plas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar a las once horas del día siete de Enero próximo venidero, en la sala de audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en cualquier establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor, y que en autos consta la certificación del Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Tortosa a primero de Diciembre de mil novecientos trece.—Juan Antonio Montesinos Donday.—Por mandado de S. S. y P. H., Víctor Ferreres, Oficial.

Núm. 3865

EDICTO

Don Ramón Sanpons Granell, Abogado, Juez municipal de Reus.

Por el presente que se expida en méritos de lo acordado con providencia de hoy, dictada en diligencias de ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de don Joaquín R. de Cortada y Casabona, Farmacéutico, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco Just, contra los madre e hijo D.^a Francisca Vidal Roca y don Ceferino Marca Vidal, de ignorado domicilio, contra sus herederos, si hubieren fallecido, o, en su caso, contra su herencia yacente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de diez días, de la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, calle de San Elías, número uno, compuesta de planta baja y dos pisos; lindante por la derecha, al entrar, con la de herederos de José Mercadé, por la izquierda con la de Francisco Grau, por la espalda con la de José Nadal y por el frente con dicha calle donde abre puerta; que ha sido pericialmente valorada, atendido su estado y situación, y sin deducción de cargas, en mil doscientas cincuenta pesetas... 1.250 plas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce del lunes día veinte y nueve de los corrientes, sirviendo de tipo el precio en que ha sido valorada la finca, y advirtiéndose: que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Reus a cinco de Diciembre de mil novecientos trece.—Ramón Sanpons.—El Secretario, Estanislao Roca.